



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, MAYO 07 DEL 2014

**MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**

**DECRETO N° 7406/**

**VISTOS :**

La solicitud de Patente N° 661 de fecha 07.05.2014, presentada por Don (a) ALEJANDRO BARRIGA RETAMAL con domicilio particular en CERVANTES N° 1730 El Certificado de Zona N° 598 de fecha 28.08.2013 de la Dirección de Obras Municipales.

La Inscripción en el SEC de fecha 12.03.2013 Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 1032 de fecha 07.05.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009. el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades año 2014

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

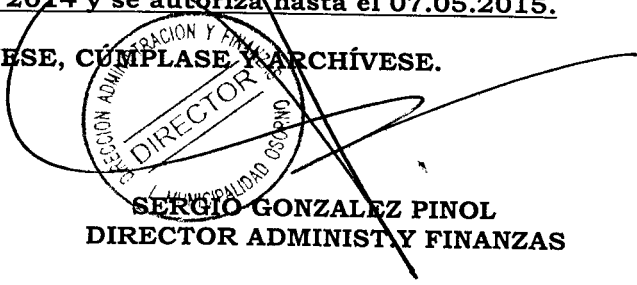
**OTORGASE** a Don (a) ALEJANDRO BARRIGA RETAMAL Rut [REDACTED] con domicilio particular en CERVANTES N° 1730, la Patente COMERCIAL provisoria de VENTA DE GAS LICUADO, ROL N° 6-15558 que funcionará en MACKENNA N° 457 de Osorno

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 07.05.2014 correspondiente al 1ER Semestre del año 2014 y se autoriza hasta el 07.05.2015.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**YAMIL J. UARAC ROJAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SERGIO GONZALEZ PINOL**  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS

SGP/YJUR/MIGO/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2)